

Documento N° 8

D I C T A M E N C O M I S I O N D E D O C E N C I A

En mi carácter de miembro de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifico lo expresado en mi documento (escrito en carácter de Profesor Titular) "Análisis del 'Anteproyecto de Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas' " que obra a fojas 22 a 39 del presente Expediente N° 6014/88, salvo en lo que más abajo rectifico. Específicamente considero que no se debe:

a) "Redefinir a los integrantes del I.I.E., creando tres categorías de Miembros estudiantes (los que colaboran, los que ejecutan proyectos y el C.E.U.C.E.), dando la calidad de miembros titulares a dos de estas categorías" (fojas 38)

b) "Cambiar las funciones de las Reuniones de Miembros Titulares" (fojas 39)
Debo rectificar, al menos parcialmente, lo expresado en el mencionado documento, en los siguientes puntos:

1) La Srta. Irene Mintzer señala en su documento, que obra a fojas 40 a 54 de este Expediente, que al atribuir funciones docentes al I.I.E., el Reglamento vigente viola el Art. 10° del Estatuto de la U.N.Sa. (fojas 45 y 46). A pesar de que ello surge, en forma inmediata, del texto del mencionado Art., solicito al Consejo Directivo que realice una consulta a Asesoría Jurídica de la U.N.Sa., sobre este asunto, debido a su gran importancia. Si tal consulta confirma que tal atribución de tareas docentes al I.I.E. viola el Estatuto, será necesario derogar el Inciso f) del Art. 2°, y el Inciso f) del Art. 6° del Reglamento del I.I.E. vigente, que se refieren a organización de la docencia. Será necesario además, recrear el área de Economía, para que ejerza las funciones docentes, y nombrar un coordinador para la misma.

2) Una vez eliminadas las funciones docentes del I.I.E., no tiene sentido exigir a todos los docentes de Economía que pertenezcan a él. En esto estamos plenamente de acuerdo con la Srta. Mintzer (fojas 24 y 46). Por ello propongo redactar nuevamente el Inciso a) del Art. 3° del Reglamento en vigencia, de modo que quede:

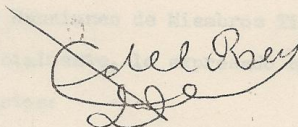
"a) Miembros titulares (los profesores y auxiliares de docencia graduados, de las materias de la disciplina Economía de la Facultad, que realicen investigación y manifiesten su voluntad de pertenecer al Instituto)".

R

3) A fin de facilitar las relaciones del I.I.E. con el Instituto de Desarrollo Regional, dentro de lo establecido por el Inciso c) del Art. 2º del Reglamento en vigencia, propongo que el mencionado Inciso quede redactado de la siguiente forma:

"c) Establecer y mantener relaciones con entidades del ámbito provincial, nacional é internacional, tanto públicas como privadas, que promuevan y/o financien estudios é investigaciones."

Salta, 05 de abril de 1989



Eusebio Cleto del Rey
Comisión Docencia

